

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT.: RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO SIAPER
N°1818/2026, REGULARIZA AUTORIZACIÓN
TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS DE LA DIRECCIÓN DE
DESARROLLO COMUNITARIO JUNIO 2026 SEGÚN
INDICA .**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01825/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 26 DE JUNIO DE 2026

VISTO:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial lo señalado en el Párrafo 3°, artículos 101 al 106, sobre los feriados de los funcionarios municipales;

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

4.- DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

5.- El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 1106, de fecha 22 de abril de 2026, mediante el cual se nombra a la Srta. Fernanda Araya Osorio como Administradora Municipal, delegándose en ella la facultad de firmar “Por orden del Sr. Alcalde”.

7.-El Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 22 de abril de 2026, mediante el cual se delega en la Srta. Fernanda Araya Osorio la facultad de firmar “Por Orden del Sr. Alcalde” respecto de las materias que en dicho acto administrativo se enumeran.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 1217, de fecha 11 de junio de 2026, que designa subrogancia para los cargos titulares de las Direcciones Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Que, resulta necesario rectificar el Decreto Alcaldicio SIAPER N° 1818, de fecha 25 de junio de 2026, que regulariza la autorización de trabajo extraordinario de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención a que, por un error involuntario, se omitió incluir a una funcionaria que también forma parte de dicha autorización.

DECRETO

1.- RECTIFÍCASE, Decreto Alcaldicio SIAPER N°1818 de fecha 25 de junio 2026.

Donde dice:

N°	Nombre	Dependencia
01	Fernando Antonio Araya Droguett	Dideco
02	Alejandra Paz Soto Maldonado	Dideco
03	Jeannette Quiroz Calderon	Dideco
04	Nadia Andrea López Rojas	Dideco
05	Karen Tamara Monsalve Maulen	Dideco

Debe decir:

N°	Nombre	Dependencia
01	Fernando Antonio Araya Droguett	Dideco
02	Alejandra Paz Soto Maldonado	Dideco
03	Jeannette Quiroz Calderon	Dideco

04	Nadia Andrea López Rojas	Dideco
05	Karen Tamara Monsalve Maulen	Dideco
06	Olivia del Carmen Quiroz Vergara	Dideco

2.- RIJA, en todo lo no modificado, el Decreto Alcaldicio N° 1818/2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01818/2026 Decreto SIAPER	25/06/2026

FAO/AMZ

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DANIELA RIVERA CLAVIJO - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HUGO AROS VIDELA - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALEJANDRA SOTO MALDONADO - ASISTENTE SOCIAL DIDEKO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21964353&hash=14b37>